



**UNION DE GRUPOS C DE HACIENDA**  
**INFORMA**

## **CRÓNICA DE UNA MUERTE ANUNCIADA**

UCESHA NO FIRMA

En el día de hoy la administración nos ha presentado su última propuesta de Acuerdo sobre Servicios Campaña de RENTA 2015.

Esta nueva propuesta se ha limitado al aumento de un 1% en todos los módulos retributivos (lo que teníamos previsto) y algunas modificaciones puntuales a nivel organizativo (Comisiones de Seguimiento del Acuerdo). Es verdad que a última hora, y tras un receso de 20 minutos, la Administración ha añadido un nuevo párrafo al Apartado Octavo del Acuerdo, en el que se contempla ligeramente una de las propuestas de UCESHA, el posible incremento de la campaña presencial, por el previsible aumento de solicitudes de cita.

Si bien este incremento es bien recibido, no ha de despreciarse la redacción dada, dejándolo solo en una expectativa posible. De igual forma, hemos recordado a la Administración que el establecerlo como "Con carácter excepcional en la CAMPAÑA DE RENTA 2015", no tiene cabida en la responsabilidad institucional de la Administración, que debería garantizar el servicio al mayor número de contribuyentes posibles.

El resto de nuestras reivindicaciones, que son las que afectan mayoritariamente a los compañeros del grupo "C", no han sido atendidas:

- El aumento del 1% es claramente insuficiente.
- El nº de horas de formación y la calidad de los formadores, no servirá para que la generalidad del personal esté suficientemente capacitado sin pasar agobios.
- Se mantiene la diferencia retributiva entre coordinador y operador- coordinador.
- No hay aproximación retributiva entre operador y coordinador.
- No se incluye a todo el personal afectado por la campaña en los módulos retributivos para jornada habitual.
- Siguen sin definirse las funciones aparejadas a cada módulo retributivo.
- Existen diferencias en el módulo/hora entre operador y otros servicios (Plataformas, CAT...) que no tienen una justificación lógica.
- No se han establecido unos criterios básicos para establecer el horario de la jornada de tarde.

- No se asume el mes de ABRIL como parte de la campaña, pese a ser el mes de más afluencia de público de todo el año.

- No se fija el nº de citas por hora, de forma que no exista, como hasta ahora, la posibilidad muy recurrida de incluir citas entre horas, o para puestos no cubiertos ("citas de clavo").

Creemos que son múltiples las razones que nos avalan para no sumarnos a esta pantomima, pero añadiremos otra, no menos importante, NUNCA firmaremos un acuerdo bajo amenazas. La Administración nos ha deleitado con una amenazante alternativa, suspender el acuerdo y retribuir la jornada de mañana por "mejor desempeño" (productividad habitual), y las tardes por "mayor horario" (valor hora extra habitual).

QUE LO HAGAN, y veremos a Administradores Delegados y Subdirectores haciendo declaraciones

**POR NUESTRA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.**

**POR LA OCUPACIÓN DEL GRUPO B**

**ERES C, ERES UCESHA**

Página Web: [WWW.UCESHA.ES](http://WWW.UCESHA.ES) Correo electrónico: [sindicato@ucesha.es](mailto:sindicato@ucesha.es)